

Municipalidad de Alta Gracia



Patrimonio de la Humanidad

Departamento Ejecutivo

VISTO: EL "XXXVIII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES"; y

CONSIDERANDO

Que resulta próxima la realización del "XXXVIII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES";

Que la Ordenanza N° 7.810 prevé el procedimiento para la designación de la Comisión Ejecutiva Organizadora del citado encuentro, siendo facultad del Departamento Ejecutivo la convocatoria para la conformación de dicha comisión, la que debe hacerse en forma amplia a las distintas instituciones y a personas de reconocida trayectoria pública y comunitaria, publicándose en todos los medios locales, con treinta (30) días de antelación;

Que a tales fines se hace necesario convocar a la Asamblea para el día 5 de noviembre de 2026, a las a las 19 horas, en dependencias de la Casa de la Cultura, sita en calle España 76 de esta Ciudad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA

DECRETA

Art. 1º: CONVÓCASE a instituciones y personas de reconocida trayectoria pública y comunitaria de la Ciudad, para el día 5 de noviembre de 2026, a las a las 19 horas, en dependencias de la Casa de la Cultura, sita en calle España 76 de esta Ciudad, a fin de conformar la Comisión Ejecutiva Organizadora del "XXXVIII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES" a desarrollarse en esta Ciudad, el próximo año.-

Art. 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Salud y Desarrollo.-

Art. 3º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

ALTA GRACIA, 02 OCT 2026

DECRETO N°:

Oficialía Mayor
MVT

2854 26

Dr. Frauco Mariano Agazzi
Secretario de Gobierno, Salud y Desarrollo
Alta Gracia



Lic. Jorge Sergio De Nápoli
Vice Intendente Municipal
a/c Depto. Ejecutivo
Alta Gracia